



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-523
SALTA, 18 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.398/2015 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Diego López Spahr - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "FORRAJES" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera - a partir del 01 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido por cuanto accedió a una beca profesional de investigación en la Estación Experimental del INTA, según consta en comprobante obrante a fs. 211 y 211 vta.

Que ha tomado formal conocimiento la Vicedirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: Otorgar una licencia sin goce de haberes al Ing. Diego López Spahr - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "FORRAJES" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera, a partir del 01 de septiembre de 2023 y mientras se encuentre con dicha Beca o hasta nueva Resolución.

Que la presente licencia extraordinaria sin goce de haberes se enmarca en lo dispuesto en Res. R. 343/83 - Art. 15, inciso c).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

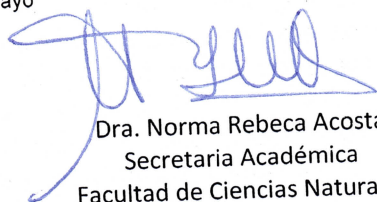
RESUELVE:

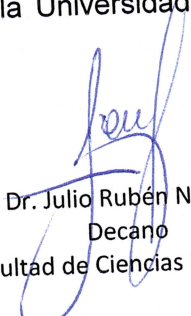
ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. **DIEGO LÓPEZ SPAHR** - DNI N° 33.979.314 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "FORRAJES" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera, a partir del 01 de septiembre de 2023 y mientras se encuentre con la Beca de Investigación del INTA o hasta nueva Resolución, en el marco de la Res. R. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese al Ing. López Spahr tenga a bien actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, requisito establecido para cada vez que cambie su situación de revista, Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. López Spahr, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Ciencias Agrarias, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales